



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 2413
COORDINACIÓN TÉCNICA

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:		REPORTÓ	
EQT:	15	MOVIL:	8
FECHA:	Mayo 5 de 2005	HORA:	1:10 pm
DIRECCIÓN:	Calle 22C entre Carreras 1A y 2 Este	ÁREA DIRECTA:	400 m ²
BARRIO:	La Paz Centro	POBLACIÓN ATENDIDA:	
UPZ:	92 - La Macarena	FAMILIAS	3
LOCALIDAD:	3 - Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	2
		ADULTOS	7
		NIÑOS	9

2 EVENTO

TIPO: REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ANTECEDENTES

La DPAE emitió el 31 de marzo de 2004 el Concepto Técnico de Riesgo No. CT - 3968, el cual fue remitido al Departamento Técnico Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) para ser tenido en cuenta dentro del proceso de legalización del Barrio La Paz Centro de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con la revisión del CT - 3968, el sector de la Calle 22C entre Carreras 1A Este y 2 Este no se encuentra incluido dentro del perímetro del barrio definida por el DAPD, según el Plano de Loteo suministrado por dicha Entidad para la elaboración del concepto técnico de riesgo.

DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el sector de la Calle 22C entre Carreras 1A Este y 2 Este se presentaron deslizamientos superficiales y de carácter local en los taludes de corte realizados para la adecuación de los predios identificados con dirección Calle 22C No. 2 - 11 Este (María Eugenia Guevara) (Figura 1 y Foto 1) y las dos estructuras en material de recuperación que se encuentran en el predio de la Señora María Mercedes Mora de Nájara, identificado con nomenclatura Calle 22C No. 1A - 35 Este (Figura 1, Fotos 2 y 3). Los deslizamientos se generaron como consecuencia de la infiltración de agua lluvia que generó la saturación y pérdida de resistencia del suelo areno - limoso que conforman los taludes, así como a la realización de cortes verticales a subverticales para la adecuación de los predios de las Señoras Guevara y Mora, sin implementar medidas para la contención y/o protección de los mismos ni para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía en la parte alta de los mismos.

Los materiales deslizados se acumularon hacia la base de los taludes, cubriendo las cunetas en tierra para la evacuación de aguas de escorrentía, sin producir daños en las estructuras que conforman la vivienda de la Señora María Eugenia Guevara y la del costado norte del predio de la Señora María Mercedes Nájara de Mora, en la cual habita la familia de su hija (Luz Mery Nájara). En la estructura del costado sur del predio de la Señora María Mercedes Nájara de Mora, la cual corresponde a una habitación en madera y láminas de zinc, los materiales deslizados generaron abombamiento y pérdida de verticalidad en una sección de 3 m del cerramiento de la vivienda, conformado por tabloncillos de madera (Foto 3), así como filtraciones de agua y lodo hacia el interior de la habitación, comprometiendo su habitabilidad, debido a los empujes que puedan generar los materiales deslizados y/o nuevos desprendimientos de material del talud de corte afectado.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

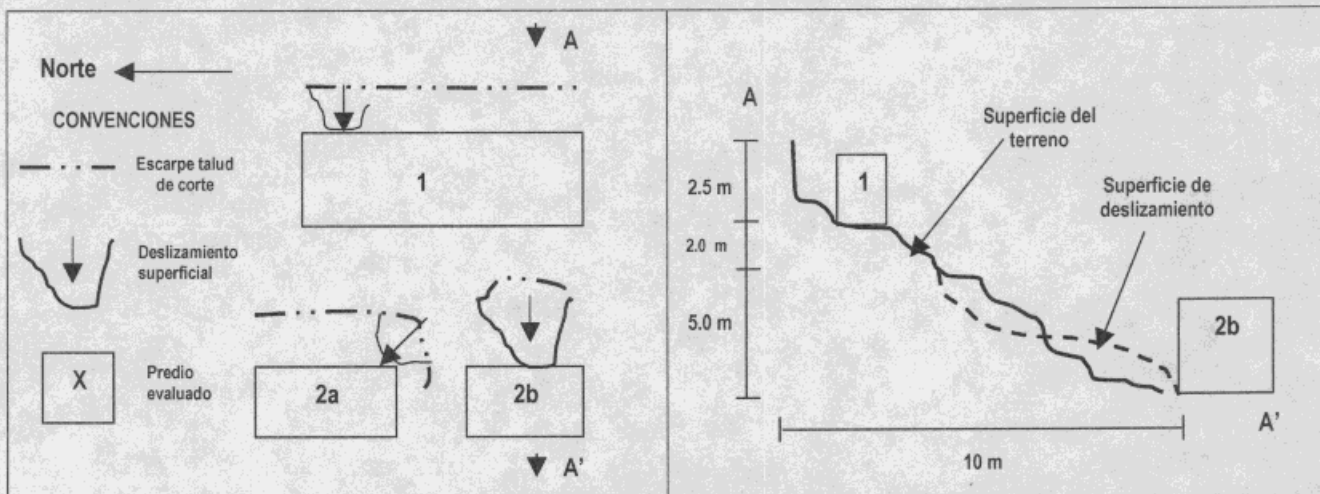


Figura 1. Esquema de la zona evaluada, donde se muestran los deslizamientos afectando los predios de las Señoras Maria Eugenia Guevara (1), Luz Mery Nájjar (2a) y María Mercedes Mora de Nájjar (2b)

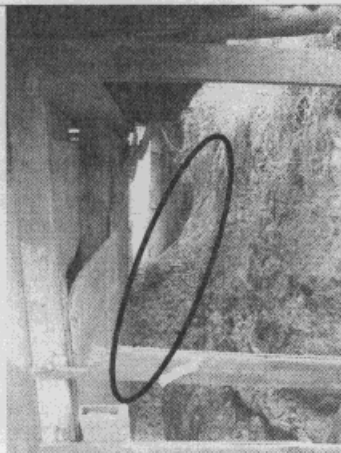


Foto 1. Materiales deslizados en el talud de corte de la parte posterior del predio de la Señora Guevara.



Foto 2. Materiales deslizados en el talud de corte de la estructura del costado sur del predio de la Señora Nájjar.

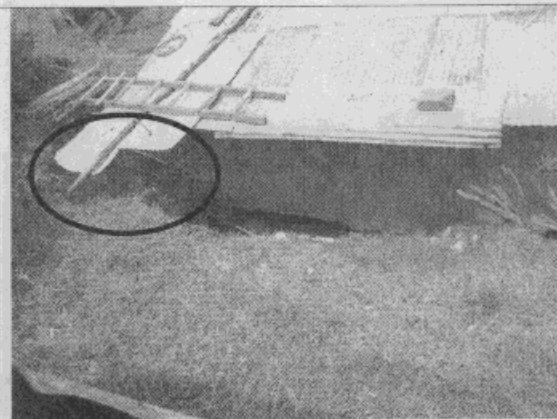
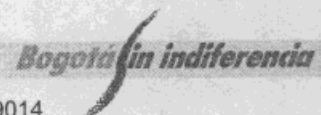


Foto 3. Parte superior del talud de corte ubicado en la parte posterior de la estructura del costado norte del predio de la Señora Nájjar, el óvalo muestra la zona donde se presentó el deslizamiento.

3 AFECTACIÓN:

#	NOMBRE(Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	María Eugenia Guevara	Calle 22C No. 2 – 11 Este		5	2	3	No en el momento
2a	Luz Mery Nájjar			7	3	4	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2b	María Mercedes Mora de Nájjar	Calle 22C No. 1A - 35 Este		5	4	1	Pérdida de verticalidad de una sección de 3 m del cerramiento en madera que conforma la estructura, debido a los empujes de los materiales deslizados; así como ingreso de agua y lodo al interior de la habitación por la obstrucción de la cuneta en tierra implementada hacia la base del talud.
----	-------------------------------	----------------------------	--	---	---	---	---

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

INFRAESTRUCTURA: SI NO CUAL?

3 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Se advierte la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos superficiales de los materiales que conforman los taludes de corte de los predios de las Señoras Guevara y Nájjar, de no implementar medidas definitivas que permitan garantizar la estabilidad de los taludes.

4 REQUERIMIENTOS

SITIO #	EVACUACIÓN				AYUDAS	
	SI	NO	DEF.	TEMP.	HUMANITARIAS	MITIGACIÓN TEMPORAL(Enunciar)
1		X			No	No
2a		X			Si (1 mercado)	15 m lineales de plástico para cubrir la zona afectada del talud, 10 postes de madera y 1 kit de herramientas
2b (costado sur del predio)				X		

5 ACCIONES ADELANTADAS

- Se realizó la valoración técnica de la situación.
- Se levantó el acta de evacuación temporal de la estructura del costado sur del predio de la Señora María Mercedes Nájjar de Mora. Se acordó el traslado temporal de las personas que habitan la estructura del costado sur del predio de la Señora María Mercedes Nájjar de Mora a la estructura del costado norte (donde habita su hija Luz Mery Nájjar).
- Se solicitó a través de la Red Distrital de Emergencias los siguientes elementos: 15 m lineales de plástico, 10 postes de madera y un kit de herramientas, así como un mercado.

6 RECOMENDACIONES

Posterior a la valoración técnica de la situación se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Debido al abombamiento y pérdida de verticalidad en una sección de 3m de la estructura en madera que conforma el cerramiento de la habitación del costado sur del predio de la Calle 22C No. 1A - 35 Este, propiedad de la Señora María Mercedes Nájjar de Mora, como consecuencia de los empujes generados por los materiales deslizados; los cuales a su vez obstruyeron la cuneta en

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

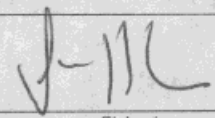
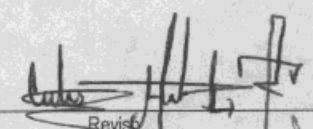

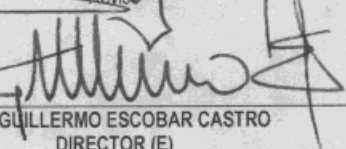
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

tierra construida en la base del talud, ocasionando el ingreso de agua y lodo; se recomendó evacuar temporalmente dicha zona del predio hasta que se implementaran medidas para la mitigación temporal del riesgo existente por parte del propietario.

- Se recomendó retirar los materiales deslizados y que se acumularon en la parte posterior de los predios de las Señoras María Eugenia Guevara y María Mercedes Mora de Nájjar y habilitar nuevamente las cunetas para la captación y conducción de las aguas de escorrentía. Acciones que deben adelantar los propietarios de dichos predios.
- Se recomienda construir estructuras de contención definitivas para el confinamiento de los taludes de corte realizados para la adecuación de los predios identificados con dirección Calle 22C No. 2 – 11 Este y Calle 22C No. 1A – 35 Este, propiedad de las Señoras María Eugenia Guevara y María Mercedes Mora de Nájjar, respectivamente; para lo cual se deben realizar estudios puntuales de estabilidad de taludes que permita definir los diseños detallados de dichas estructuras, las cuales deben ser complementadas mediante obras para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía y los flujos subsuperficiales. Acciones que deben adelantar los propietarios de dichos predios.
- Mientras se implementa lo anterior, se recomendó realizar el retiro de los materiales deslizados y cubrir con plástico el talud ubicado en la parte posterior de la estructura del costado sur del predio de la Señora María Mercedes Nájjar de Mora, así como implementar una estructura provisional a manera de tablestacado con los elementos suministrados por la DPAE (postes de madera y kit de herramientas), con el objeto de mitigar temporalmente el riesgo que conlleva habitar dicha habitación en las condiciones actuales.
- Hasta no implementar las estructuras de contención definitivas para el confinamiento de los taludes antes mencionadas, se recomienda a las Señoras María Eugenia Guevara y María Mercedes Mora de Nájjar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los taludes de corte afectados y que se localizan hacia la parte posterior de los predios e informar a la DPAE cualquier cambio significativo en éstas, con el objeto de realizar una nueva evaluación y definir las medidas a implementar.
- Dado que la DPAE se encuentra impedida para realizar intervenciones en predios privados, las recomendaciones antes mencionadas deben ser implementadas por parte de los propietarios de los inmuebles referidos en éste diagnóstico.

7 DVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	JUAN FERNANDO PALACIO PEMBERTY INGENIERO GEÓLOGO 522376338 ANT	 Elaboró
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	CARLOS EDUARDO MOTTA TIERRADENTRO INGENIERO CIVIL (UN) – MSc. INGENIERÍA –GEOTECNIA (UN) 25202-73855 CND	 Revisó
Vo. Bo.	 ING. DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ COORDINADORA TÉCNICA (E)	Vo. Bo.  ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO DIRECTOR (E)

